

Un mes..... 2 ptas.
Un año..... 22.50 "

FUERA DE JEREZ
Un mes..... 2.50 ptas.
Un año..... 25 "

Anuncios, reclamos y comunicados
á precios convencionales.

EXTRANJERO
Un mes..... 4 ptas.
Un año..... 40 "

TELÉFONO NÚM. 55

Redacción y Administración,
Plaza de Eguilaz, 4

Anuncios, reclamos y comunicados
á precios convencionales.

Redacción y Administración,
Plaza de Eguilaz, 4

El Guadalete.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO
(FUNDADO EN EL AÑO DE 1852)

Año LIV.

Jerez de la Frontera: Viernes 18 de Diciembre de 1908.

NUM. 16.749.

SOBRE ALCOHOLES

De interés para los fabricantes de aguardientes compuestos y licores.

Como por efecto de nuestra idiosincrasia característica, somos un pueblo poco aficionado á profundizar las cosas, por mucho que nos interesen, no suele estar de más en ocasiones repetir sobre ciertos asuntos, cuando como el que es objeto de estas líneas, lo consideramos de importancia suma.

Con motivo de ciertas apreciaciones que equivocadamente se han emitido respecto de las Disposiciones transitorias de la nueva ley y Reglamento de Alcoholes, nos vamos á permitir reproducir con algunas ampliaciones, nuestra gacetilla sobre dicha ley, de nuestro número del 27 de Noviembre último, por entender que se presta con ello un servicio á quienes les afecte el particular.

Dicha gacetilla decía:

«Al quedar solucionado el conflicto parlamentario surgido por error de redacción en el artículo primero de esta ley, aprobándose definitivamente en la forma que lo fué en el Congreso, es ya un hecho indudable su promulgación en breve.

Nos parece de la mayor importancia llamar la atención de los interesados sobre el párrafo segundo del artículo 22 (Disposiciones transitorias) de dicha nueva ley, en lo que respecta á la garantía que puede subsistir sobre los aguardientes y alcoholes neutros introducidos en las fábricas de licores con la cuota de consumo garantizada, (á cargo ya desde dicha introducción EXCLUSIVAMENTE del fabricante de derivados mediante el cumplimiento de las formalidades que marca la Circular de la Dirección de 28 de Diciembre de 1905, por las que el fabricante del producto neutro quedó relevado de ella) la cual garantía subsistente, en consonancia con los párrafos segundo y tercero de la regla 6.ª de la R. O. de 29 de Julio 1907, no puede ser más que la correspondiente á los líquidos neutros existentes, (sin invertir por consiguiente en derivados) en el Depósito de Alcohol neutro de la fábrica de dichos derivados, con cuota garantizada; pues conforme á dicha regla 6.ª, la inversión del alcohol ó aguardiente neutro en los productos compuestos, produce de hecho la cancelación, en el acto, de la garantía DE DICHA CUOTA DE CONSUMO, DESAPARECIENDO TODO EL GRAVAMEN QUE AFECTABA AL FABRICANTE DE DERIVADOS.»

Para mejor conocimiento de los interesados, publicamos á continuación la Regla 6.ª de la R. O. de 29 de Julio de 1907:

«La cuota de fabricación satisfecha por la tarifa A sobre aguardientes ó alcoholes neutros, destinados á fábricas de aguardientes compuestos ó licores, quedará firme.

«La cuota especial de consumo, ó séase el importe de la guía de circulación del producto neutro desde la fábrica de procedencia á la fábrica de productos compuestos, se cancelará á medida que se justifique la inversión del aguardiente ó alcohol neutro en los productos compuestos cuando dicho importe, ó séase el de la guía de circulación, hubiere sido garantido por el fabricante de éstos.

«Si por dichos aguardientes ó alcoholes neutros empleados en la preparación de aguardientes compuestos ó licores se hubiese satisfecho en metálico la cuota especial de consumos, ó séase el importe de la guía de circulación del producto neutro desde la fábrica de procedencia á la fábrica de compuestos, se hará efectiva la devolución de ese importe á medida que resulte justificada la inversión del aguardiente ó del alcohol neutro en los productos compuestos que expenda la fábrica.»

* * *

Entre los industriales á que se refieren los preceptos anteriores, no se hallan comprendidos los del Capítulo IX del anterior Reglamento, que sólo trata de las bodegas de crianza y encabezamiento de vinos con facultades para preparar y criar coñac, exclusivamente.

A estos, que no son los inscriptos en la «matrícula gratuita», no siendo por consiguiente fabricantes de aguardientes compuestos y licores, es á los que exclusivamente se refiere—el 2.º párrafo del caso 5.º del epígrafe Criadores, criadores-exportadores de vinos y

coñac y fabricantes de mistelas, del Apéndice II del nuevo Reglamento de Alcoholes.

Creemos haber dejado claramente manifiesta la recta aplicación que indefectiblemente tienen los preceptos señalados: otra no podría tener sin infringir la ley.

Bastará con fijarse en la esencial diferencia que existe entre los industriales (fabricantes de derivados) á que se refiere el art. 97 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1904, con los que distingue el título quinto «Coñac», del Capítulo IX del mismo, cuyos preceptos les marcan atribuciones y requisitos tan diferentes, para persuadirse de lo que antecede.

PARA LOS POBRES

Nuestro celoso alcalde ha dado una prueba más de sus caritativos sentimientos, al ordenar que las facturas al pago en el Ayuntamiento vayan acompañadas de un sello, cuyo importe será nuevo recurso para la Asociación de Caridad.

Plácemes merece tan acertada idea, y somos nosotros los primeros en tributárselos; y ya que se trata de arbitrar recursos que redunden en beneficio del desvalido, ahora que las continuas aguas harán á muchos infelices recurrir al pan de la caridad, vamos á proponer otro recurso que puede, á nuestro juicio, hacer ingresar en la caja de tan simpática Asociación cerca de cien pesetas diarias.

Consiste en imponer un sello á los vinos y licores que se exporten, pagadero en la forma siguiente:

Un céntimo de peseta á cada botella.	
0'15 á los barriles de 1 arroba.	
0'25 « « « « 2 arrobas.	
0'40 « « « « 4 «	
0'75 « « « « 8 «	
1'25 « « « « 15 «	
2 « « « « 30 «	

Con lo indicado se habrían conseguido dos cosas: primera, que los señores de dicha Asociación contasen con suficientes recursos para atender á tanto pobre como diariamente acude á ellos en demanda del sustento diario; segunda, que los vinos de Jerez estén más considerados, ya que el sello del Ayuntamiento indicaría que eran procedentes de Jerez, y privaría á industriales, poco escrupulosos, de seguir fabricando esas porquerías que en todos los mercados hacen la competencia en precio, á nuestros ricos caldos.

ALFREDO IBÁÑEZ.

Desde San Petersburgo.

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL).

Rusia y Servia.—Declaraciones de Izwolsky.—La conferencia internacional.

Todos los periódicos rusos han reproducido y comentado las informaciones de los corresponsales de la *Novoie Wremya*, respecto á supuestos compromisos contraído por Izwolsky con el barón de Aerenthal, en la entrevista del pasado verano.

Dijose con referencia á una declaración de Milovanovits, ministro de Estado de Servia, que Izwolsky consideraba firme la anexión de la Bosnia y la Herzegovina, de manera que solamente se podían pedir algunas compensaciones territoriales, desde luego muy difíciles de obtener en vista de la situación política actual.

También la prensa de Viena se hace eco de estas versiones, aprovechando la oportunidad para provocar una crisis ministerial y distraer la atención de los serbios, concentrada ahora sobre los asuntos balcánicos.

Por su parte Milovanovits desautoriza la frase que el corresponsal de la *Novoie Wremya* le atribuye.

Desde luego asegura que habló con Izwolsky antes de que este tuviera su entrevista con el barón de Aerenthal.

En aquella época el ministro ruso le manifestó sus impresiones referentes á los preparativos de Austria con objeto de realizar subvivamente la anexión de la Bosnia Herzegovina, pero al mismo tiempo expresaba la creencia de que este hecho no llegaría á ser reconocido por las potencias.

Respecto á compensaciones territoriales, sólo habría lugar á pedir las en el caso de que la anexión fuese un hecho consumado.

Ahora se anuncia como próximo el planteamiento de un debate ante la Dumá, sobre la política exterior del imperio.

Un periódico ministerial ha dado una especie de avances de las declaraciones que hará Izwolsky.

Parece que en Consejo de ministros se ha examinado el plan de su discurso, introduciendo en él algunas modificaciones.

En primer lugar atenderá á demostrar los rumores circulantes respecto á que el gobierno ruso hubiese aprobado de antemano el proyecto de Aerenthal, acerca de la anexión.

Izwolsky cree que los convenios internacionales sólo deben ser interpretados por los representantes de las potencias signatarias, reuniéndose expresamente con este objeto; el acto arbitrario de uno ó de dos Estados no es una solución definitiva.

Además, el ministro probablemente, habrá de explicar ante la Cámara los motivos que impulsaran al gobierno imperial á desatender las excitaciones de la prensa rusa para que se formulara una protesta oficial contra la anexión. Esto sería hacer destacar á Rusia del concierto de las potencias. La interpretación arbitraria dada por Aerenthal á los derechos de Austria, constituye la infracción de un tratado internacional que no es precisamente un convenio austro-ruso.

Por tanto Rusia, colocándose en el mismo terreno que Francia, Inglaterra é Italia, estaba obligada á evitar que sus actos implicaran en cierto modo una discordia. La anexión ha sido intentada, pero no consentida. Para esto se requiere la aprobación de Europa. Una conferencia internacional es absolutamente indispensable. Los plenipotenciarios deberán disentir con toda libertad, sin que se les impongan condiciones. Pero el ministro dejará á los serbios y montenegrinos el cuidado de sus intereses vitales, que ellos deben defender preparando las armas.

En resumen, el gobierno ruso persiste en no reconocer la anexión. Si la conferencia proyectada aprueba la conducta del gabinete de Viena, Rusia planteará la cuestión de las compensaciones para los Estados balcánicos, manifestando sus simpatías, que pueden servir de base á una alianza favorable á los intereses eslavos y turcos. En el programa diplomático de Rusia figura incluida la aproximación hacia Turquía.

Pero Rusia evitará cuidadosamente el peligro de una guerra.

Quiere vivir en paz con todas las naciones.

RUTOFF.

San Petersburgo, Diciembre 1908.

LA LUCHA EN EL RIF.

En Melilla ha visitado al general Marina una delegación formada por varios jefes de las tribus de Gulaia.

La conferencia que celebraron fué muy larga, manifestando los kabileños

al gobernador de la plaza, haber arrojado de su territorio al Roghi, y prometiéndole que ahora que se ven libres del despotismo de aquél, la paz volverá á reinar en el Rif.

Tratando de las explotaciones mineras, dijeron los jefes kabileños que no las impedirían; pero que no pueden autorizar la recaudación de los tributos por faltarles ahora elementos para garantizarlos, opinando que el Sultán Hafid debe nombrar un representante en el Rif, y cuanto éste haga lo acatarán.

Respecto á las aduanas de los límites, dicen que prefieren continuar como ahora, sin cobrar derechos, hasta que Hafid nombre los administradores.

El general Marina les aconsejó que olviden sus diferencias para evitar la reproducción de las luchas intestinas que tanto perjudican á todos, y exigió de las delegaciones que respeten las obras hasta ahora hechas por las empresas mineras española y francesa, interin se ventila definitivamente la cuestión, y han prometido atenderlo.

Al despedirse los jefes kabileños les invitó el general Marina á una recepción, que se verificará el día 23, y contestaron que vendrán todos para demostrar su adhesión á España.

Los sublevados de Argelia.

Detalles del suceso de Bu-Rached.—Cómo fué asaltado el tren.—El general Vigy y los rebeldes.—Persecución y captura de los sublevados.

Los despachos de Orán comunican nuevos pormenores del suceso de Bu-Rached; suceso que reviste indudable gravedad, en cuanto demuestra una vez más que la propaganda antimilitarista ha hecho, cual no podía menos de ocurrir, grandes progresos en las tropas legionarias francesas, constituidas, como es sabido, por elementos harto heterogéneos.

El tren que conducía al general Vigy había salido de Colom-Bachar el Domingo, á las cinco de la tarde.

En el convoy iban el coronel Bouillon y varios oficiales que regresaban á Francia en uso de licencia.

Por la noche, y á unos cien metros de distancia de Bu-Rached, estación situada á ocho kilómetros de esta ciudad, el maquinista advirtió que se adelantaba un hombre por la vía, agitando una linterna roja.

Paró el tren, é inmediatamente fué éste asaltado por 40 soldados de la Legión extranjera.

— 16 —

obtenido por procedimientos especiales que los hagan aptos para dedicarlos inmediatamente á la bebida.

Alcoholes desnaturalizados, aquellos á los que se ha mezclado una sustancia extraña que los haga impropios y desagradables para la bebida, y que no pueda fácilmente separarse de ellos por procedimientos químicos, físicos ni mecánicos.

Los alcoholes y aguardientes que no sean neutros ni estén desnaturalizados, se entenderán comprendidos en una agrupación genérica que se llamará *aguardientes compuestos y licores*.

Cuando no se haga mención especial en este Reglamento, se entenderá que la palabra *alcohol* comprende tanto al alcohol propiamente dicho como á los aguardientes de todas clases.

ARTICULO 8.º

La rectificación de los aguardientes y alcoholes impuros, se considera como una continuación de las destilaciones.

ARTICULO 9.º

La administración, investigación y vigilancia de la Renta del alcohol estará á cargo de la Dirección general de Aduanas, que ejercerá estas funciones con el personal que le asignen las leyes de Presupuestos.

La Administración provincial del impuesto está á cargo de las Administraciones principales de Aduanas en las provincias de costa y frontera, excepto en las de Granada, Huesca,

— 13 —

desde que se obtiene el producto gravado por el impuesto; pero el pago por el fabricante se diferirá hasta que dicho producto salga de la fábrica en las condiciones y mediante las formalidades que en este Reglamento se determinan.

ARTICULO 2.º

La tributación especial del alcohol es independiente al impuesto que grava á la entrada en las poblaciones el consumo personal de los alcoholes, aguardientes, licores y bebidas espirituosas, y por consiguiente, aquella no podrá ser objeto de recargos provinciales ni municipales.

ARTICULO 3.º

Están sujetos á los preceptos de este Reglamento:

- 1.º Los fabricantes y rectificadores de aguardientes y alcoholes neutros de todas clases.
- 2.º Los fabricantes de alcoholes desnaturalizados.
- 3.º Los fabricantes de aguardientes compuestos y licores.
- 4.º Los criadores exportadores de vinos.
- 5.º Los almacenistas y vendedores de aguardientes y alcoholes; y
- 6.º Los fabricantes de anetol y esencias propias para la elaboración de aguardientes compuestos y licores.

ARTICULO 4.º

No estará sujeta á los preceptos de este Re-

Pedir en los Cafés el

BYRRE

Gran vino
Aperitivo, Tónico
Fortificante
y Generoso



Violet Frères
à THUIR
(France)

GRAN PREMIO Exposición de Zaragoza (1908)

ESTABLECIMIENTO
EN CADIZ

Calle Columela
núm. 38.



Máquinas SINGER Y WHEGNER & WILSON para coser

Exclusiva de la COMPAÑIA SINGER DE MAQUINAS PARA COSER

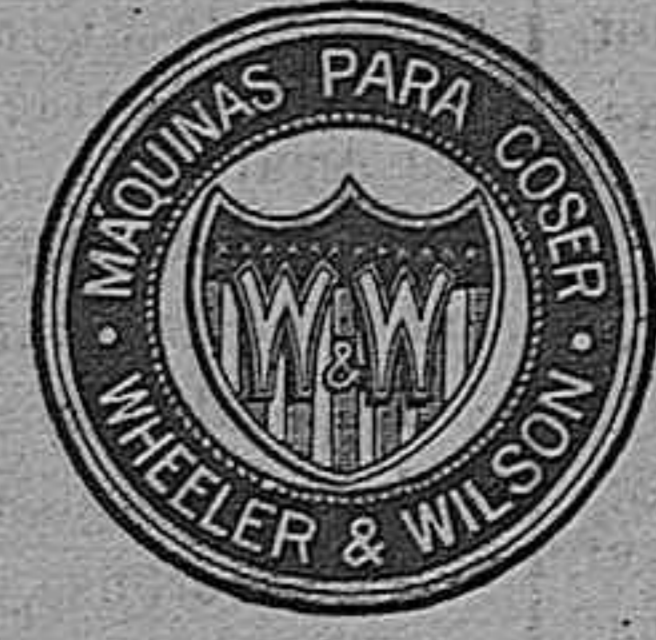
Todos los modelos á pesetas 2'50 semanales---Pidase el catálogo ilustrado, que se da gratis.

Máquinas para toda industria en que se emplee la costura.—Se ruega al público visite nuestros Establecimientos para examinar los bordados de todos estilos: encajes, realce, matices, punto vainica, etc., ejecutados con la máquina Doméstica bobina central, la misma que se emplea universalmente para las familias en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

ESTABLECIMIENTOS EN TODAS LAS PRINCIPALES POBLACIONES DE ESPAÑA

ESTABLECIMIENTOS
EN LA PROVINCIA DE CADIZ

Algeciras . . . Regino Martínez núm. 24.
Jerez . . . Algarve, núm. 19
Pto. Sta. María—Cánovas del Castillo, núm. 15.
San Fernando—Rodolfo del Castillo, núm. 15.
Sanlúcar. . . Plaza Alfonso XII núm. 3.



Café Nervino Medicinal
DEL DOCTOR MORALES.
Marca registrada

Nada más inofensivo ni más activo para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos epilepsia y de más nerviosos. Los males del estómago, del hígado y los de la infancia en general, se curan infaliblemente. Buenas boticas á 3 y 5 pesetas caja.—Se remiten por correo á todas partes.
La correspondencia, Carretas 39, Madrid.—En Jerez, droguería de A. Barro.

“EL PILAR”
PASTELERIA Y BOLLERIA
DE
ANDRÉS MARTÍNEZ
Lancera, 31.

El dueño de este acreditado establecimiento ofrece al inteligente público de Jerez, gran variación en pasteles, ricas rosquillas madrileñas de manteca de Flandes, exquisitos bollos de leche, ensaimadas, medias noches, y dulces de todas clases. Rico postre de crema Santillán á la vainilla, de canela plato desde 50 céntimos en adelante. Pasta de Viena de distintas clases. Se preparan bandejas y toda clase de platos, con prontitud, esmero y economía.
“El Pilar”, Lancera, 31.—Sucursal: Ramón de Cala, 9.

VAPORES

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO DE STA. MARIA

Salidas del Puerto Salidas de Cádiz.
Día 18.
8'45 de la mañana. 10'00 de la mañana.
11'45 de la ídem. 1'00 de la tarde.
00'00 de la tarde. 0'00 de la ídem.

Día 19.
8'45 de la mañana. 10'00 de la mañana.
12'45 de la ídem. 2'00 de la tarde.
0'00 de la tarde. 0'00 de la ídem.

VAPORES DE YBARRA Y COMPAÑIA

Servicio regular con salidas fijas entre Sevilla, Marsella y puertos del litoral.
Salidas de Cádiz.—Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Cete y Marsella, admitiendo carga á flete corrido para los principales puertos de Italia, Argelia y Túnez, todos los Jueves á las siete.
Para Vigo, Coruña, Ferrol, Gijón, Santander, Bilbao, Pasajes, San Sebastián y Bayona, Lunes y Viernes á las diez y seis horas.
Consignatario en Cádiz, Beato Diego de Cádiz, núm. 9, José Luis de la Viesca.

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

LINEA DE FILIPINAS
Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro Sábados, ó sean: Enero, 1.º Febrero 1.º y 29 Marzo, 26 Abril, 2 Mayo, 21 Junio, 19 Julio, 16 Agosto, 3 Septiembre, 1 Octubre, 8 Noviembre y 1 Diciembre.

LINEA DE CUBA Y MEJICO
Servicio del Norte.—Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 16, de Santander el 19 y de Coruña el 20 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz.

LINEA DE FERNANDO POO
Servicio bimestral, saliendo de Barcelona sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

LINEA DE TANGER
Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes.
Salidas de Tánger: Martes, Jueves y Sábados.
Servicio del Mediterráneo.—Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 25, de Málaga el 27 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz.

Profesor de Francés.

D. Francisco Narájo, ofrece sus servicios como profesor de francés, hablado y escrito, pasando á domicilio si es necesario. INFORMARAN: ARCOS, NUM. 11

Imprenta de EL GUADALETE
Plazade Eguillaz núm. 4.

COMPANIA COLONIAL CHOCOLATES

CASA FUNDADA EN 1854

Indisputable superioridad
CAFÉS MOLIDO Y EN GRANO
TÉS, TAPIOCAS.

Remedio Universal para el Dolor de Caderas

Para dolores en la región de los Riñones ó para Debilidad de Caderas, el emplastro deberá aplicarse segun se vé en el grabado.

Insista en obtener el de **Allcock**

TENGA PRESENTE—Que los Emplastos de Allcock, se han vendido á millones durante mas de 58 años. Como todas las cosas buenas, han sido imitados; pero solamente en apariencia. Se garantiza que no contienen Belladona, Opio, ni veneno de ninguna especie.

FUNDADA 1752.

Píldoras de Brandreth

Puramente Vegetales. Siempre Eficaces.

Es una medicina que regula, purifica y fortalece el sistema.
DE VENTA EN LAS BOTICAS DEL MUNDO ENTERO.
Agentes en España—J. URLACH & CA., Barcelona.

ELECTRO-BIO-VIGOUR-WOOD

DEL DR. M. CALDEIRO

Los dictámenes de eminencias médicas y las múltiples curaciones con él se han obtenido, demuestran que nuestro aparato es el más perfecto y cómodo de cuantos, por medio de la electricidad, combaten las Enfermedades nerviosas, debilidad general, ataxia locomotriz, neurastenia, dolor de espalda, padecimiento de los riñones, reumatismo, lumbago, varicocele, fatiga, estreñimiento, etc., etc., porque la electricidad con que vigoriza el organismo da á éste la fortaleza de que carece y le pone en condiciones para combatir la dolencia.

Todo el que sufre debe pedir nuestro libro, que enviamos gratis, acompañándole un cuestionario para la consulta.

Escribanos usted y nuestros Doctores le dirán francamente si nuestro método puede ó no curarle.

Toda consulta es gratuita.

Dr. M. P. CALDEIRO, Puerta del Sol, 9, principal.
MADRID

Para los herniados tenemos un aparato especial ELECTRO-REDUCTOR DE LA HERNIA elástica, sin muelles ni aceros.—Precio: 50 pesetas.
Pidanse boletín de medidas.

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Compañía de seguros sobre la Vida y Rentas Vitalicias

Rambla de Cataluña, 18, y Cortes, 603, Barcelona.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO,

EXCELENTÍSIMO SEÑOR MARQUÉS DE COMILLAS

GARANTÍAS

Capital social Ptas. 15.000.000'00
Reservas generales “ 23.372.309'25

Formando un total de “ 38.372.308'2

Pagados á los asegurados hasta el 31 de Marzo de 1908 “ 40.645.188'86

Esta sociedad se dedica á constituir capitales pagaderos á la muerte del asegurado ó á un plazo determinado para la formación de dotes, redención de quintas y demás combinaciones análogas, rentas vitalicias inmediatas ó diferidas y compras de usufructos y nudas propiedades

Delegado para la provincia de Cádiz
SIMÓN LÓPEZ FERNÁNDEZ,
San Cristóbal, 3.—Jerez de la Frontera.

SOLUCIÓN PAUTAUBERGE

al Clorhidro-Fosfato de Cal Creosotado

El remedio más eficaz para curar: las ENFERMEDADES DEL PECHO más efícaz las TOSES RECIENTES Y ANTIGUAS para curar: las BRONQUITIS CRÓNICAS

L. PAUTAUBERGE, 94, Rue Lacaze, PARIS y LAS PRINCIPALES BOTICAS.
Descartar de las imitaciones y exigir la Firma L. PAUTAUBERGE.

PROBAD EL

CHAMPAGNE BINET REIMS

SUPERIOR A LOS DE IGUAL PRECIO

AGENCIA ESCALERA

Recepción, despacho en Aduana y reexpedición de mercancías, mobiliarios y equipajes, muestrarios y encargos para todos los puertos de España y del Extranjero.

TELÉFONO 128.
TELEGRAMAS-ESCALERA.

ATENCIÓN X ATENCIÓN X ATENCIÓN
COMERCIANTEs, EXPORTADOREs, ALMACENISTAs

ARTICULOS DE CELULOIDE para anuncios y reclamos, precios sin competencia
PAPEL COMERCIAL de todas clases con filigrana.
ETIQUETAS EN RELIEVE de esmerada ejecución.
L' BROS DE COMERCIO, copiadore de cartas, carnets, etc., etc.
CLAVES TELEGRAFICAS A. B. C. 5.ª edición en español.

Agente general para el Sur de España: Guillermo de Vilchez Chell.—CÁDIZ. Representante en Jerez: José L. Fernández Cala, Cardenal Herrero 9.
Referencias inmejorables.—Pidanse muestras antes de comprar.

FERROCARRILES

Líneas de Jerez á Cádiz y Sevilla y de Jerez á Sanlúcar de Barrameda

ESTACIONES	Cor.	Mixto	Ex-preso	Mixto	ESTACIONES	Mixto	Ex-preso	Mixto	Cor.
Cádiz	7 30	18 05	16 20	18 25	Sevilla (S. B.) S.	5 17	8 11		15 24
2.ª Aguada	7 35	18 11	16 23	18 31	Bos Hermanas	8 56	9 27		15 49
S. Fernando	7 37	18 42	16 39	18 56	Utrera	10 10	9 50		16 30
Puerto Real	8 14	14 01	16 03	19 14	Alcantarillas	10 37	10 03		16 30
P. Sta. Maria	8 35	14 27	17 07	19 37	Las Cabezas	10 57	10 20		17 19
El Portal	8 50	14 43	17 19	19 54	Lebrija	11 25	10 38		17 54
Jerez (llegada)	9	14 57	17 26	20 05	El Cuervo	11 47	10 52		17 54
Jerez	9 10	15 09	17 36		Jerez (llegada)	12 19	11 18		18 33
El Cuervo	9 37	15 39	17 55		Jerez (F. E.)	12 44	11 18	9 01	18 32
Lebrija	9 56	16 11	18 10		El Portal	12 44	11 27	9 11	18 40
Las Cabezas	10 21	16 31	18 29		P. Sta. Maria	13 05	11 39	9 35	18 55
Alcantarillas	10 58	16 51	18 41		Puerto Real	13 23	11 52	9 50	18 16
Utrera	11 05	17 45	19 04		San Fernando	14 19	12 07	10 15	19 33
Bos Hermanas	11 29	18 03	19 23		2.ª Aguada	14 10	12 22	10 35	19 15
Sevilla (S. B.) Li.	11 45	18 45	19 40		Cádiz	14 15	12 25	10 40	20

NOTA—De Jerez sale todos los días un tren para el Proceladero á las 8,45, llegando á las 12,00. Regresa á las 19,30, y llega á la estación de Jerez á las 21,45.

Corresponsales en el extranjero
P. RA ANUNCIOS PUBLICITARIOS Y COMUNICACIONES

En Francia, Mr. A. de Lorette, rue Osmartin, 61, Paris.
En Austria Hungría: Mrs. Heilberth Grünmandel & Co., Rudolfs Kaíd, Budapest, V.

“Corcho virgen” para nacimientos, y serrín de corcho.—En la Fábrica de Tapones Plaza de León XIII núm. 4 (antes San Miguel) Jerez de la Frontera.